



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 21 ABR 2023

Expte. N° 24.536/21

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Prof. Dalcy FLORES, responsable del Servicio de Orientación Educacional de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que la alumna Nélda Marinés FARFÁN, DNI N° 36.619.900, cuya prórroga como Becaria de Formación venció el 31 de diciembre de 2022, (otorgada por Resolución Rectoral N° 0367-2022), no cumple con los requisitos establecidos en la Resolución CS N° 470/09.

QUE asimismo aclara que a pesar de ello, la citada alumna se desempeñó como becaria durante todo el mes de febrero del corriente año, cumpliendo funciones de Tutora alumna de estudiantes de Pueblos Originarios de la citada Facultad, por la que solicita se le abone dicha prestación.

QUE la SUBSECRETARIA DE POSGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS de esta Universidad, Esp. María Cristina GIJÓN, considera que la alumna cuenta con derechos adquiridos al cobro del estipendio correspondiente al mes de febrero, por lo que solicita se emita resolución prorrogando excepcionalmente la designación de la Srta. FARFÁN, a partir del 1° de febrero y hasta el 28 de febrero de 2023.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogada de manera excepcional la designación de la alumna Nélda Marinés FARFÁN, DNI N° 36.619.900, como Becaria de Formación para cumplir las funciones de Tutora Alumna de Estudiantes de Pueblos Originarios de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad, a partir del 1° de febrero y hasta el 28 de febrero de 2023, con un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria U.P. 13-006-009, por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0454-2023